



CP-48-2024
Martes 28 de mayo, 2024

ADUANAS RECUPERÓ CERCA DE €400 MILLONES COMO RESULTADO DE FISCALIZACIONES EN PAGO DE CÁNONES

- Cánones forman parte de la base imponible que se aplica a las importaciones de marcas reconocidas.
- Recursos ya ingresaron a la Caja Única del Estado.

Como resultado de acciones de fiscalización, el Servicio Nacional de Aduanas recuperó cerca de €400 millones, por ajustes en el pago de cánones y derechos de licencia, sobre la importación de mercancías de marcas de prestigio.

Las empresas que importan mercancías de marcas reconocidas a nivel mundial están obligadas, por un contrato de licencia, al pago de cánones y derechos de licencia al propietario de las marcas. Además, los importadores tienen que declarar ante Aduanas si cuenta con un contrato que los obligue a cancelar estos cánones por la utilización de las marcas. En caso de no hacerlo, la Administración tiene la facultad de adicionarlo al valor declarado en aduanas.

En un proceso de fiscalización posterior a los pagos realizados, Aduanas determinó que estas empresas pagaron al propietario el derecho de explotación y comercialización, pero no cancelaron al Fisco los cánones y derechos de licencia a que están obligados al momento de la importación, de conformidad con la normativa aduanera vigente.

El monto recuperado es resultado de auditorías realizadas por el Órgano Nacional de Valoración y Verificación Aduanera (ONVVA), entre los años 2013 y 2016, y luego de culminar todas las fases de impugnación en vía administrativa y judicial, la empresa importadora realizó el pago del adeudo tributario por lo que los recursos ya ingresaron a la Caja Única del Estado.

“Estas actuaciones fiscalizadoras forma parte de nuestro Plan Anual de Fiscalización (PAF) y son muestra de los esfuerzos que desde la



Dirección General de Aduana se realizan para fortalecer el control posterior en materia de valoración, a fin de que este componente no sea fácilmente violentado a nivel de declaración aduanera. Instamos a las empresas que importan y comercializan estas mercancías, a cumplir con su obligación de realizar una adecuada declaración del valor de las mercancías en aduanas y el pago de los impuestos de manera correcta”, expresó Cristian Montiel Torres, subdirector general de Aduanas.